DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.302 | Jueves 14 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2156428

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 787 EXENTA, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 787, del 11.07.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-6288, de fecha 01.07.2022, de la empresa Ineltem Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en la intersección de las calles Prat con Iquique; Manuel Rodríguez con Bautista; Manuel Rodríguez con Pisagua y Manuel Rodríguez con Iquique, comuna de Curacautín, en el marco de trabajos de "Mejoramiento de red eléctrica de baja tensión". 2.- El Certificado de Factibilidad, de fecha 30 de junio de 2022, emitido por el Jefe del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Curacautín, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio Nº 17511/2022, de fecha 08.07.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la total tramitación de la presente resolución exenta hasta el día 19 de julio de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Curacautín y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de media calzada, en la intersección de las calles Prat con Iquique; Manuel Rodríguez con Bautista; Manuel Rodríguez con Pisagua y Manuel Rodríguez con Iquique, comuna de Curacautín, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Mejoramiento de red eléctrica de baja tensión" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado por la Municipalidad de Curacautín.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl